

ACTA 251-2015

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en la Sala de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las dieciséis horas del día dieciocho de febrero del dos mil quince.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señor Manuel Umaña Elizondo (Presidente Municipal), Señora Mayra Naranjo Blanco (Vicepresidenta Municipal), señor José Antonio Astúa Quesada, señora Martha Blanco Méndez, señor Allan Vargas Díaz.

REGIDORES SUPLENTES:

Señora María Luisa Blanco Zúñiga, Señora Vera Guerrero Carvajal, señor Juan Carlos Sánchez Ureña.

SINDICOS PRESENTES:

Señor Fermín Vargas Cruz, síndico San Lorenzo

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Señor Bernardo Barboza Picado, Alcalde Municipal
Señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

REGIDORES AUSENTES, DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor Miguel Sánchez Navarro, señor Edgar Ureña Miranda.

ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

- 1.** Lectura y Aprobación de la Agenda.
- 2.** Atención al Público
- 3.** Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores.
- 4.** Lectura de Correspondencia.
 - A. Recibida.
 - B. Enviada.
- 5.** Informes.
 - A. Informes de Funcionarios Municipales.
 - B. Informes de Concejos de Distrito.
 - C. Informes de Comisiones y Representaciones.
 - D. Informe del Señor Alcalde.
- 6.** Mociones.
- 7.** Asuntos Varios.

ARTICULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Se presenta el señor Orlando Fallas, manifestando el problema de que no se ven policías, existe ventas de droga en todo lado, en El Rodeo y San Lorenzo, La Sabana, en San Marcos centro es muy fácil la compra, además del problema de tránsito, no hacen operativos, aclara que se presenta como un ciudadano más.

Los taxistas formales llevan más personas de lo permitido, algo irresponsable, ya se le informo al tránsito, no hacen nada, no hacen boletas correspondientes, agarraron a un trabajador con peones pero a los demás no hacen lo que tienen que hacer.

Es para ver que se puede hacer, este pueblo se tiene que tomar decisiones, si no se hace algo dentro de un año tenemos esto perdido.

El señor Presidente Municipal comenta sobre el tema de drogas, como Concejo se ha realizado varios acuerdos, el ex Ministro de Seguridad, Celso Gamboa vino y no ha tomado ninguna decisión con relación a las peticiones.

Una de las peticiones era que aquí nombraran a más mujeres de oficiales y la distritalización, pero no se ha tenido respuesta positiva, tema de drogas, robos, etc, se ha tocado este tema varias veces

El señor Orlando comenta que se sabe quiénes son los ventas drogas pero el OIJ dice que no puede hacer nada

El señor Presidente Municipal indica que se va a tener reunión con el Director de OIJ y tocaremos todos esos temas; temas siempre se ha tocado, pero no tenemos suerte

Con el Ministro de Seguridad dijo que se iba a llevar al jefe de aquí pero no se ha hecho el traslado

El regidor Sánchez Ureña felicita al señor Orlando por el hecho de venir y tocar este tema, nosotros vemos la situación, se ha tratado de hacer gestión con las autoridades correspondientes, pero ha sido difícil.

Cuando vino el Ministro de Seguridad se llevó una serie de peticiones, el hecho de que haya cambiado no significa que nuestras peticiones deben de desaparecer, considera importante recordárselas al nuevo Ministro y no dejar de perder esos compromisos.

La regidora Naranjo Blanco indica que no quiere ser negativa pero no sabe qué otra cosa se puede hacerse, han intentado muchas veces y no ponen la atención debida, se va y se dejan las peticiones y no toman importancia por ser un Cantón pequeño, no sabe qué otra cosa o estrategia pueden tomar.

El señor Orlando manifiesta que hablo con el señor Jerry Alfaro de Canal 6 y puede venir a hacer reportaje, lo que pasa es que mancharíamos el Cantón como de drogadicción y eso tampoco queremos.

El señor Presidente Municipal manifiesta que ellos dicen que estadísticamente somos un Cantón sano, ya que nadie denuncia y ese es otro problema, ellos lo ven por ese lado y ahí las estadistas mandan.

En una visita eso es lo primero que dicen y por eso es que no nos dan tanta importancia.

El regidor Sánchez Ureña cree que se debe de ser persistente y no darse por vencido, propone hacer comisión y pedir cita con el Ministro e ir con el acta y tocar esos temas.

El regidor Astua Quesada indica en cuanto a los planteamientos que hacen lo primero es con Policía Municipal, se ha tocado varios temas pero no se ha definido.

Tema fiestas de los chinamos, pero pueden traer droga, así como incentivamos las ventas ilegales, así es lo mismo con tránsito, que paran a los que andan trabajando en café.

Los policías municipales serian con el proyecto de parquímetros.

No se sienta mal Orlando esto lo debería de hacer todos los ciudadanos, podemos seguir gestionando

El señor Orlando comenta sobre tema del Festival Navideño, es un poco difícil la ruta que se hace, ya que se cierra las principales calles, ese día del desfile de bandas y carrozas, sucedió un problema de tránsito con un bus, así que propone que se cambie de ruta y que salga de las Tres Marías.

El señor Presidente Municipal comenta que el Concejo no lo organiza, sería que lo proponga al Comité, pero si sería bueno tomarlo en cuenta.

La señora secretaria manifiesta que ya se ha hablado de cambiar la ruta, sin embargo, la que está actualmente es la más factible, a pesar de eso lo va a retomar en las reuniones y entre el Comité, Fuerza Pública, Tránsito, Bomberos, Cruz Roja y Ministerio de Salud, se hablara para tomar una decisión.

El señor Presidente Municipal indica con relación al tema tránsito que menciono, el Desatacado nos mostró las estadísticas. Se habló de cuando se hacen operativos grandes al ser oficiales de otro lado, ellos hacen parte a todos ya que no conocen los temas de la Zona.

El señor Orlando comenta que esto no sucede cuando ellos vienen, ya que eso lo ha visto en estos días, por lo que considera que lo más justo es que hagan partes a todos por igual.

El señor Presidente Municipal da las gracias por la visita, en asuntos varios se retomará el tema.

ARTICULO III: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 250-2015, del once de febrero del 2015, se aprueba sin objeciones.**

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1. La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, de la Asamblea Legislativa, mediante el oficio CSN-160-2015, consultan el expediente N° 19.407 "Ley para mejorar la lucha contra el contrabando"
2. La Junta Vial Cantonal de Tarrazú envía los siguientes oficios:
 - Oficio J.V.C-Tarrazú 002-2015, solicitan la ratificación del acuerdo N° 1, tomado en la sesión ordinaria N° 015-2015 celebrada el 12 de febrero del 2015

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #1: se ratifica el acuerdo N°1, tomado en la sesión ordinaria N° 015-2015, celebrada el 12 de febrero del 2015, por la Junta Vial Cantonal de Tarrazú, donde aprueban el presupuesto extraordinario que contiene los saldos de la liquidación de la Ley 8114 del año 2014.:

Código	Nombre	Monto
	Administración	
5.02.03.01.1.03.02	Publicidad	500.000.00
5.03.02.01.2.01.01	Combustible y lubricantes	10.000.000.00
5.03.02.01.5.01.05	Equipo y programas de computo	900.000.00
	Total	¢11.400.000.00

	Proyectos San Marcos	
5.03.02.02	Asfalto camino Calle Vieja Guadalupe	38.043.514.72
5.03.02.42	Compra de materiales para Calle La Laguna 105-078	8.000.000.00
5.03.02.43	Reparación de la superficie de ruedo de la entrada de las Tres Marías hacia El Rodeo	15.000.000.00
5.03.02.44	Compra de lastre colocado y compactado Calle Los Mora	3.000.000.00
5.03.02.45	Mantenimiento Camino Los Hernández	3.374.000.00
5.03.02.46	Rehabilit. Del sistema de drenaje y superficie ruedo de 6 km Calle Rodeo camino La Roca	19.722.354.00
	Total	¢87.139.868.72
	Proyectos San Lorenzo	
5.03.02.47	Mantenimiento camino Cerro Nara	2.500.000.00
5.03.02.48	Contrapartida para proyectos Municipalidad – MOPT	6.000.000.00
5.03.02.49	Reparación de bastiones puente Bajo Los Godinez	5.000.000.00
5.03.02.50	Construcción de cabezales	5.000.000.00
5.03.02.51	Mantenimiento camino Quebrada Arrollo	4.044.396.50
5.03.02.52	Asfaltado Calle Vargas – Los Murillo	8.000.000.00
5.02.03.01.1.02.01	Alquiler de maquinaria (administración) La Esperanza, Esquipulas	6.812.496.00
	Total	¢37.356.892.50
	Proyecto San Carlos	
5.03.02.53	Construcción de obras, construcción de cunetas, cajas de registro. Distrito San Carlos	20.000.000.00
5.03.02.54	Mantenimiento camino Río Negro (contratación de maquinaria)	5.000.000.00
5.03.02.55	Mejoramiento en la base camino Los Porras	3.000.000.00
5.03.02.56	Construcción canal abierto en la entrada al centro Bajo San José	5.179.905.00
5.03.02.57	Asfalto camino Honorio Garro	7.500.000.00
	Total	¢40.679.905.00

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Oficio J.V.C-Tarrazú 003-2015, solicitan la ratificación del acuerdo N° 2, tomado en la sesión ordinaria N° 015-2015 celebrada el 12 de febrero del 2015

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #2: Se ratifica el acuerdo N° 2, tomado por la Junta Vial Cantonal de Tarrazú en sesión ordinaria 015-2015 celebrada el 12 de febrero del 2015, donde se solicita a la Directora Región 1 del MOPT, Ing. Adriana Maroto, 100 toneladas de asfalto para cada uno de los proyectos con las siguientes prioridades:

1. Barrio El Carmen, en El Rodeo de Tarrazú
2. Barrio al CAIS, en Santa Cecilia de Tarrazú

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo #3: Dada la buena colaboración y apoyo que la Ing. Andrea Maroto, Directora a.i. de la Región 01, Colima del MOPT ha dado a la Municipalidad de Tarrazú, además de la buena relación existente, es que solicitamos al Ing. Alejandro Molina, del MOPT, el nombramiento de la Ing. Maroto como Directora fija de la Región de Colima del MOPT.

ACUERDO EN FIRME.

Acuerdo #4: Dado que para este Concejo Municipal es de suma importancia que se declare como Ruta Nacional el camino municipal que va del entronque con ruta nacional 303 iniciando en la entrada a Nápoles, código 105-228,

hasta el límite con el Cantón de Quepos, es que se dona dicho camino a CONAVI con el fin de que comiencen con los estudios correspondientes para que sea declarado como Ruta Nacional.

ACUERDO EN FIRME.

- Oficio J.V.C-Tarrazú 004-2015, solicitan la ratificación del acuerdo N° 3, tomado en la sesión ordinaria N° 015-2015 celebrada el 12 de febrero del 2015
- Oficio J.V.C-Tarrazú 005-2015, solicitan la ratificación del acuerdo N° 3, tomado en la sesión ordinaria N° 015-2015 celebrada el 12 de febrero del 2015

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #5: Se ratifica el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Tarrazú, mediante el acuerdo N° 3, tomado en sesión ordinaria 015-2015 del 12 de febrero del 2015, por lo que se solicita al Ing. Edgar May, Director de Conservación Vial, MOPT, realizar una inspección en la ruta 303, camino a San Carlos de Tarrazú, en el sector Alto de Pacaya, esto porque presenta socavamiento del piso.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Mediante el dictamen C-009-2015, de la Procuraduría General de la República, envía el dictamen negativo al proceso 01-OPA-2014, con relación al proceso de la Ing. Lizbeth Bolaños Garro, sobre la cancelación del pago de prohibición

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #6: De conformidad con el oficio C-227-2014 y el C-009-2015 de la Procuraduría General de la República, este Concejo Municipal en función de Órgano Decisor del Proceso Administrativo con intención de determinar si es procedente o no el pago de la compensación económica por concepto de prohibición de la ingeniera Lizbeth Bolaños Garro, al encontrarse con la omisión de formalidades sustanciales provocando nulidades en el proceso, da por nulo todo lo actuado en el proceso 01-OPA-2014. En este mismo acto se procede a dejar sin efecto y levantar la suspensión del pago de prohibición dictado como medida cautelar para este proceso en específico. Notifíquese el siguiente acuerdo a la parte y la resolución de la Procuraduría General de la República.

ACUERDO EN FIRME.

Acuerdo #7: De conformidad con el oficio número 12712 de diciembre del 2011 emitido por la Contraloría General de la República y el oficio ALMT-001-2012 del Departamento Legal de la Municipalidad de Tarrazú, este concejo acuerda:

Iniciar Proceso Administrativo de Nulidad Absoluta, Evidente y Manifiesta, fundamentado en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, cuya finalidad es declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del pago de la compensación económica por concepto de prohibición de la ingeniera Lizbeth Bolaños Garro, cédula de identidad 3-378-105, para lo cual se constituye este órgano colegiado como Órgano Decisor y se nombra a la señora Daniela Fallas Porras, en calidad de secretaria del Concejo Municipal

como Órgano Director de conformidad con el artículo 90 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública y el 53 del Código Municipal.

En este mismo acto se procede a tomar como Medida Cautelar la suspensión del pago de la prohibición a la ingeniera Bolaños Garro, suspensión temporal y provisional que abarca el siguiente período, desde el mes de marzo del año 2012 y hasta que concluya el siguiente proceso administrativo con el dictado del acto final por parte del Órgano Decisor, justificando el período de aplicación de la siguiente manera:

1. Mediante acuerdo número cinco de la sesión ordinaria número 089-2012 celebrada el día 11 de enero del 2012, el Concejo Municipal de Tarrazú, procede a instaurar el Proceso Administrativo de Nulidad Absoluta Evidente y Manifiesta contra la señora Lizbeth Bolaños Garro, por el pago de la compensación por concepto de prohibición, Proceso Administrativo 01-OPA-2012.

Mediante acuerdo número uno de la sesión ordinaria 101-2012 del día 02 de abril del 2012, se procede a tomar como medida cautelar dentro del Proceso Administrativo 01-OPA-2012 la suspensión del pago de prohibición a la ingeniera Bolaños hasta tanto no concluyera el proceso, acto que fue acepto por la ingeniera Bolaños mediante el oficio I.G.V.078-2012.

Mediante dictamen C-002-2014 del 08 de enero del 2014, de la Procuraduría General de la República, da dictamen negativo al proceso, por lo que mediante acuerdo número cuatro de la sesión ordinaria 199-2014 celebrada el 19 de febrero del 2014, el concejo Municipal constituido en órgano decisor procede a declarar nulo todo el proceso Administrativo 01-OPA-2012, por omisión de formalidades sustanciales conforme al artículo 223 de la Ley General de la Administración Pública.

2. Mediante acuerdo número cinco de la sesión ordinaria 199-2014 del 19 de febrero del 2014, el Concejo Municipal de Tarrazú acuerda iniciar Proceso Administrativo de Nulidad Absoluta Evidente y Manifiesta contra la señora Lizbeth Bolaños Garro por el pago por concepto de Prohibición proceso 01-OPA-2014. Subsananando los vicios del procedimiento 01-OPA-2012.

Mediante acuerdo número cinco de la sesión ordinaria 216-2014 del 18 de junio del dos mil catorce, el Concejo Municipal como órgano decisor del proceso toma como medida cautelar la suspensión del pago de prohibición a la ingeniera Lizbeth Bolaños Garro hasta tanto no termine el proceso administrativo 01-OPA-2014.

Mediante dictamen C-227-2014 y C-009-2015 del 03 de febrero del 2015, de la Procuraduría General de la República, otorgan dictamen negativo al proceso por lo que mediante acuerdo n° 6 el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 251-2015 del día dieciocho de febrero del 2015 procede a declarar nulo el Proceso Administrativo 01-OPA-2014.

3. En el transcurso en el cual terminó el primer Proceso Administrativo 01-OPA-2012 y el lapso en el que se tomó la medida cautelar del segundo proceso 01-OPA-2014, no se canceló el rubro por concepto de prohibición a la ingeniera Bolaños Garro, ni se hizo mención al respecto. Por lo que en este acto se procede a subsanar el vicio cometido y se toma como medida cautelar el no pago de dicho rubro que sería del 19 de febrero del 2014 al 18 de junio del dos mil catorce, hasta tanto no se dicte el acto final del proceso que en este acto se está instaurando. Artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública.

4. Aplicación que además debe abarcar desde este momento en que se constituye el presente proceso administrativo hasta el dictado del acto final por parte del órgano decisor.

Una vez justificado por que abarca dicho periodo, este órgano decisor fundamenta la constitución de la presente medida cautelar de suspensión de pago de la prohibición en los artículos 14 y 146 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública, asimismo en la jurisprudencia Constitucional que permite la suspensión de los efectos del acto administrativo, ya que debe de existir un poder de cautela flexible y expedito. Igualmente en el principio de proporcionalidad, ponderando la eventual lesión al interés público que se puede causar si no se aplica la presente medida.

Medida cautelar que se sustenta en las siguientes consideraciones: cumple con la característica de que es atinente al fin que se persigue en el proceso administrativo, pretende garantizar la eficiencia de la resolución definitiva, busca prevenir inconvenientes a los intereses y derechos representados en el proceso principal en aras de proteger el interés público. No resuelve por el fondo sino que es temporal y suspensiva.

Presenta un interés actual, que abarca dos puntos de suma importancia:

1. La protección de los fondos públicos, ya que en la eventualidad de que se determine que el pago es indebido se está protegiendo la Hacienda Pública, lo cual es de interés público, y un deber del Órgano Decisor. Por lo mismo la aplicación del principio de proporcionalidad del interés público del interés particular.

2. Sin embargo no se deje de lado el interés particular que es de suma importancia para este Órgano Decisor en busca de la protección de los derechos de todo trabajador, pero también en la búsqueda de no causarle un daño económico, ya que al estar recibiendo un pago que se podría declarar indebido en una eventualidad le correspondería reintegrar a la Hacienda Pública todas las sumas de dinero recibidas de más.

Fundamentación de la posible nulidad del acto que otorgo el pago de compensación por concepto de prohibición: oficio número 12712 del 15 de diciembre del 2011, emitido por la Contraloría General de la República, el cual indicó *"... el artículo 14 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito no contempla el reconocimiento de este beneficio para los puesto de Ingenieros civiles tampoco lo prevé la Ley de Control Interno, como lo señala esa administración en el citado anexo 8. En el artículo 13 del Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal, se prevé el reconocimiento de dedicación exclusiva para este puesto"*.

Asimismo en consideración del oficio ALMT-001-2012 del Departamento Legal de la Municipalidad de Tarrazú, en el cual se realiza un análisis del pago de prohibición al Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial en el cual textualmente indica *" El reconocimiento de este plus salarial era absolutamente improcedente considerando los motivos por los cuales fue otorgado, atenta contra el fin público que persigue este régimen y además lesiona la Hacienda Pública al haberse desviado fondos públicos para gastos que carecen de un fundamento jurídico."*

Tiempo en espacio de la Medida cautelar: Se tiene que tener muy claro que es una Medida Cautelar el acto que está tomando el órgano Decisor para la suspensión del pago por concepto de prohibición a la ingeniera Lizbeth Bolaños Garro, no se está suprimiendo el pago, se está suspendiendo de forma provisional y temporal en un plazo que va desde el mes de marzo del

año 2012 y hasta el dictado del acto final del presente proceso administrativo, por lo que queda debidamente delimitado.

Fundamentación de la subsanación: Esta medida también se fundamenta en el artículo 157 y 158 de la Ley General de la Administración Pública, que le permite a la administración rectificar los erros materiales en cualquier momento, por lo que en este acto se rectifica el plazo de la medida cautelar y se establece sus límites.

El proceso administrativo 01-OPA-2012 y el 01-OPA-2014 fueron declarados nulos por parte del órgano correspondiente, sin embargo, se aclara que en dichos procedimientos lo que se pretendía era la suspensión del pago de la prohibición como medida cautelar, en ningún momento, la administración tomo un acto arbitrario de suprimir dicho pago o dejarlo sin efecto, de la documentación de los dos expedientes se determina la pretensión de dicha decisión que era suspender al pago como medida cautelar con el fin de evitar un daño a la Hacienda Pública protegiendo el interés público y protegiendo a la ingeniera Bolaños de estar recibiendo un pago que eventualmente podría ser indebido y posteriormente tener que reintegrar las sumas recibidas de más.

Caducidad: Se procede analizar la caducidad de la acción de la siguiente manera: El presente Proceso Administrativo se fundamenta en el artículo 173 inciso 4 de la Ley General de la Administración Pública, el cual en lo que interesa establece:

Artículo 173 inciso 4: *"La potestad de revisión oficiosa consagrada en este artículo, caducara en un año, a partir de la adopción del acto, salvo que sus efectos perduren."* (lo resaltado no es del original)

Como muy bien lo establece el artículo el plazo de un año se emplea salvo si sus efectos perduran en el tiempo, que es lo que aplica en este caso, ya que el acto que se está anulando no ha dejado de surtir efectos, por lo que no aplica el plazo de un año, se suspende el pago por el plazo indicado, posterior a este plazo el acto continua surgiendo efectos.

En dictamen C-236-2011, al Procuraduría General de la Republica índico: *"Por ello se advierte que, en virtud de la modificación de los artículo 173 y 183 de la Ley General citados, a consecuencia de la emisión del Código Procesal Contencioso Administrativo, es necesario tomar en cuenta la fecha de la emisión del acto que se estima nulo. Lo anterior por cuanto, de verificarse que la adopción del acto se dio antes del 1 de enero del 2008, regiría el plazo de cuatro años dentro del cual se debe emitir el acto declaratorio de nulidad absoluta evidente y manifiesta, o bien, se debe interponer el proceso contencioso administrativo de lesividad. Por el contrario, si el acto se emitió con posterioridad al 1 de enero del 2008, debe entenderse que la potestad anulatoria se mantiene abierta mientras que los efectos del acto perduran en el tiempo."* (lo resaltado no es del original)

En torno al acto que otorgo el pago por concepto de prohibición a la ingeniera Bolaños Garro fue fundamentado conforme lo regulado en los artículos 14 y 15 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. Acto administrativo que hasta la fecha, no se ha anulado y por consiguiente el pago de la prohibición, sigue vigente hasta la fecha y en razón de esta circunstancia, los efectos económicos del acto administrativo, perduran en el espacio y en el tiempo, es decir, tienen un efecto actual y continuado, ya que sus efectos se mantienen en el mismo estado, mientras no sea decretada la nulidad absoluta evidente y manifiesta y de ahí, que no exista caducidad alguna, para iniciar la sustanciación del presente proceso

administrativo, pese al tiempo transcurrido, pues, la nulidad absoluta evidente y manifiesta del acto administrativo que autorizó el pago de la compensación por prohibición, "*ocasiona una afectación al orden público de la organización y del funcionamiento de la Administración y que es, por eso mismo, grave y peligrosa para la colectividad*"(Eduardo Ortiz Ortiz. *Tesis de Derecho Administrativo*. Tomo II. Editorial Stradtman S.A. San José – Costa Rica. Año 2000. Pág. 507).

Con la fundamentación anterior se da por establecida la presente MEDIDA CUATELAR la cual es provisional y temporal, con un plazo establecido y muy claramente definido.

ACUERDO EN FIRME.

4. La señora Marjorie Valverde Esquivel, comunica que el día 13 del presente mes, uno de sus hijos fue a medir y trasladar el café recolectado en su propiedad ubicada en el vapor, llevándose la gran sorpresa de que una maquinaria desconocida, sin saber quién dio la orden y sin tener un conocimiento previo al respecto, había incursionado en su propiedad, haciendo labores de limpieza y de apertura de un camino interno de un único uso particular privado. Según se le informo, contaba con el aval del Municipio de Tarrazú, pues había sido declarado camino municipal. Por tal motivo, recurre con el propósito de conocer si lo informado al respecto es falso o verdadero, pues dicha acción causo una gran sorpresa, pues durante muchos años ese camino interno prácticamente no se usaba y nunca nadie tuvo derecho alguno de paso, como se puede ver en el plano original cuando se adquirió dicha propiedad y como reza en la escritura. Por otra parte ha recibido el cobro de los impuestos, tanto del municipio de Dota, como por el de Tarrazú y ha pagado en los dos lo correspondiente, por lo que solicita que se ubiquen definitivamente a cual jurisdicción Cantonal pertenece la propiedad y el camino en referencia.

Se traslada a la Administración para que dé respuesta.

5. La señora Sandra Alvarado Alvarado, cédula 1-0878-0214, autoriza al Msc. Angel Picado Chavarría, carne de abogado 7008, para que sea el único responsable de todo lo relacionado con la liquidación de derechos de quien fue su esposo Juan Luis Chávez Zamora, céd. 1-0623-0722.
6. El señor Alexander Bolaños Alfaro, Administrador Tributario de la Municipalidad de Tarrazú, mediante la resolución administrativa 001-2015, respecto al Bar El Balcón, se resuelve no otorgar más permisos de karaoke, música en vivo, DJ, o cualquier otro tipo de música, se podrá poner música ambiente pero con volúmenes bajo, normal, en dicho establecimiento, tanto el de la parte alta como en la del sótano, hasta tanto se construya lo que corresponde para el confinamiento del ruido, con las especificaciones del Ministerio de Salud. Una vez concluido ese proceso deberá presentar a esta Administración documento idóneo del Ministerio de Salud donde se consigna el aval de dicha institución. Se le previene que el no acatamiento a esta resolución, se procederá como corresponde en las instancias judiciales por desacato a la Autoridad Municipal.

7. La señora Liliana Rodríguez Chávez, presidenta de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Bajo Canet, comunica que la actividad que la Asociación de El Rodeo va a realizar no les afecta, por lo tanto, no hay oposición para que les den los permisos solicitados.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #8: Se autoriza a la Asociación de Desarrollo Integral de El Rodeo a realizar una lunada el 21 de febrero del 2015. Además se otorga una licencia temporal de licor, para que sea explotada durante el día de la actividad, que se ubicará el Salón Comunal, dicha licencia deberá ser explotada con base a la ley y reglamento de Licor, principalmente cuanto al expendio de licor a menores de edad y el horario correspondiente, en este caso hasta las 12 de la noche.

Así mismo, se solicita tomar las siguientes medidas:

- **No se venda licor en botellas de vidrio**
- **No utilizar en ninguna venta de comida en pinchos u objetos punzo cortante.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de Concejos de Distrito:

Concejo Distrito San Lorenzo: el síndico Vargas Cruz comenta sobre el tema de cartas de la comunidad de Naranjillo, ya la Ingeniera Lizbeth Bolaños, Departamento Unidad Técnica de Gestión Vial fue a ver el camino, y hoy el señor Alcalde y él fueron a inspeccionar, por lo que dicho tema ya está caminando.

C. Informes de Comisiones y Representaciones:

Representación visita señor Ministro del MOPT: representado por el señor Presidente Municipal, el regidor Astua Quesada, señor Alcalde y Ing. Lizbeth Bolaños Garro, Departamento Unidad Técnica Gestión Vial, estuvo funcionarios de la Municipalidad de Turrialba y no se pudo exponer lo que se llevaba, solo se presentó los acuerdos y se habló sobre de la ruta a Quepos, se tiene que hacer acuerdo para trasladarle a CONAVI, además estuvo presente la Alcaldesa de Quepos.

El Diputado Francisco Camacho fue el que saco la audiencia: ENVIAR AGRADECIMIENTO

El señor Alcalde comenta que fue un poco enredada porque estaban los de funcionarios de Turrialba.

La Diputada Rosibel Ramos le comento que fue el viernes donde el señor Ministro y también le recordó sobre lo mismo.

D. Informe del Señor Alcalde Municipal:

1. **Acuerdo #9: De acuerdo al informe presentado por el señor Alcalde, el oficio 001-2015 emitido por el departamento de Proveeduría y con el visto bueno de los responsables es que se acuerdan los siguientes**

pagos, sin embargo se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación al impuesto sobre la renta:

N° de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2015CD-000001-0002900001	Continex Representaciones Sociedad Anónima	¢1.884.025.00	Compra de cloro para desinfección del agua para consumo humano del Acueducto Municipal de Tarrazú

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. El martes y miércoles pasado visito comunidades de Quebrada Arroyo y Cerro Nara, con el señor José Meza del MOPT, se hizo inventario de necesidades para ver en que se les puede colaborar, ellos piden la intervención del camino, ya que es la época donde tienen el punto máximo de turismo, se pidió maquinaria al MOPT y la Municipalidad puede aportar la maquinaria, se tiene lastre y así se colaborará.
3. Con relación al perfilado de Nápoles nos indica la Ing. Adriana Maroto que se quería llevar para el camino de la Estrella, para donde está el hundimiento, ella lo defendió y ahí está, lo que dice es que se pida que se coloque por Administración y así lo amarramos mejor.
4. Necesita acuerdo donde lo autoricen tramitar una donación de vehículos, esto para pedirlo a la Proveeduría del OIJ
Una vez ampliamente discutido, se acuerda:
Acuerdo #10: Se autoriza al señor Alcalde, Ing. Bernardo Barboza Picado, a tramitar lo que corresponda ante la Proveeduría del Organismo de Investigación Judicial, para la donación de vehículos a esta Municipalidad.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
5. Nos visitó el perito del Ministerio de Hacienda, se le habló sobre el vehículo BMW, esto con el fin de que realice una valoración y así ponerlo al día.
6. En vista de que se tiene que hacer visita al barrio en Bajo Zapotal que lo pidió la Defensoría de los Habitantes, por el deslizamiento en el barrio Los Navarro, la Comisión Nacional de Emergencias tenía que hacer visita, el geólogo Julio Madrigal también vino y además tuvimos la presencia de funcionarios el ICE y Defensoría de los Habitantes, él estuvo porque la Municipalidad ha dado seguimiento, hace como dos años el ICE hizo estudio en dicho lugar, pero los vecinos no dejaron que siguieran ni que entrara la maquinaria, era necesario estos estudios, pero como los Rojas no llegaron a un acuerdo no dejaron que entrarán, pero ahorita si están pidiendo que el ICE de una resolución para que lo valore la Comisión y ver la problemática que se está dando.
Se tiene la solicitud de otro sector en barrio San Cristóbal, en el Distrito de San Carlos, porque pareciera que se le estaba afectando la casa de una señora, fuimos a verla y la casa se está agrietando, el deslizamiento va muy rápido y se está abriendo.

8. Visitamos la escuela de San Carlos, ya que había un informe donde decían que donde esta es de alto riesgo, así que el geólogo Julio Madrigal emitirá el informe.
9. El día de hoy fuimos a Naranjillo, existe una problemática de hundimiento, el síndico Fermín lo acompañó, juntamente con el geólogo Julio Madrigal, se vio el deslizamiento, el carro pasa muy ajustado, se tiene que demarcar bien el camino, se analizó de ampliarlo, pero al lado de arriba existe un agrietamiento, se tiene que ver que se puede hacer.
10. El lunes pasado estuvo en Casa Presidencial para ver cómo se va desarrollando el proyecto de Tejiendo Desarrollo, se vio la importancia de los CCCI, por lo que tendremos que convocar a los Directores Regionales, así que esperamos que para mayo esté listo el plan, estamos coordinando con MIDEPLAN y lo que se busca es la participación ciudadana (deporte, infraestructura y economía es lo que más interesa).
11. Tuvimos reunión en el Ministerio de Salud con funcionarios de la Cruz Roja, porque existe orden sanitaria para el edificio de la Cruz Roja de aquí, estuvimos viéndolo y dicen que no son tan estricto y no tienen fecha para el cierre, los del Ministerio de Salud dicen que si se está haciendo un plan en esas instalaciones de que se está trabajando.
Se manejan opciones para pedir ante DINADECO o la Junta de Protección Social, con el fin de solicitar apoyo para las mejoras.
12. Sobre el acuerdo que tomaron para la Cámara de Turismo, comercio y afines, informa que aún no está legalmente inscrita, se encuentra en trámite, por dicha razón aún no se cuenta con proyectos y no se puede reunir.
13. Con relación a la Calle Vieja de Guadalupe, frente a la Escuela, para el mantenimiento del camino ya se adjudicó los trabajos, al igual que para el camino El Balar, este último si se tiene que hacer otras prevenciones, como la colocación de la tubería para luego colocar el asfaltado.
14. Para el tapado del vertedero se le adjudico al señor Freddy Navarro, él fue el único que participo.

ARTICULO VI: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

1. El regidor Sánchez Ureña consulta que paso con el tema de la apelación del caso del muro en propiedad del señor Vianney Parra.
El señor Alcalde indica que no han mandado la resolución.
El señor Presidente Municipal solicita al señor Alcalde que se pueda revisar el asunto del ex Alcalde Iván Sáurez y el ex funcionario José Martínez, ya

que tienen un proceso ante la Contraloría General de la República para un pago, a la Municipalidad.

El regidor Sánchez Ureña propone, que se le ponga nombre a la Biblioteca, que la Comisión para el 150 aniversario del Cantón proponga los nombres. Los señores regidores indican que es importante revisar el Reglamento

2. El regidor Astua Quesada habla sobre el camino el Carpintero, los trabajos que se están realizando van muy bien, pero no tomamos en cuenta que viven adultos mayores que se les está afectando estos trabajos, por lo que propone que se les ayude con una acera o una rampa.

El señor Alcalde comenta que los de la empresa cometieron el error de hacer gradas, por lo que se hizo convenio en que nosotros demos el material y ellos la mano de obra.

El regidor Astua Quesada indica que viendo ese recorrido, pensando en la salida de San Marcos, hace falta 20 metros para que se tenga salida por dicho lugar, dando la vuelta por donde doña Berta es un camino público, esos 20 metros es una laguna, de momento no tiene permisos de construcción, cree que se podría negociar.

3. Los señores regidores retoman la visita del señor Orlando Fallas.

Los señores solicitan sacar una audiencia con el nuevo Ministro del Seguridad Pública.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #11: Solicitar al Ing. Carlos Segnini Villalobos, Ministro de Obras Públicas y Transporte, una audiencia a esta Concejo Municipal, con el fin de tratar temas de importancia para este Cantón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las dieciocho con quince minutos horas del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Manuel Umaña Elizondo
PRESIDENTE